



RESOLUCION N° 0432

LANUS, 27 NOV 2020

VISTO,

La Ley 14.656; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que el agente Juan Manuel CUEVAS POZO, Legajo N° 23966/2, solicita que se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 19 de agosto de 2020 al 18 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
R E S U E L V E:**

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 19 de agosto de 2020 al 18 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, al agente Juan Manuel CUEVAS POZO, Legajo N° 23966/2, quien revista en un cargo categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud, Agrupamiento 5.-
- 2º. -** Resérvese al agente Juan Manuel CUEVAS POZO, Legajo N° 23966/2, un cargo categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud, Agrupamiento 5.-
- 3º. -** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º. -** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 29/10/2020 12:58:29  
Expiration date: 22/10/2022 13:18:29

Documento firmado digitalmente por



Leibán Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 02/11/2020 10:24:41  
Expiration date: 07/10/2027 18:17:17

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 16/11/2020 17:42:53  
Expiration date: 07/10/2027 01:33:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 24/11/2020 01:41:24  
Expiration date: 09/10/2027 01:35:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por